



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 463 DE 2019 (27 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 173 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor FERNANDO DE JESÚS BLANCO MOJICA, identificada con cedula de ciudadanía número 1018441522, expedida en BOGOTÁ D.C, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Secretaria de Gobierno de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317682 de fecha 30 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 173 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Secretaria de Gobierno, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica fernando.blanco77@hotmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora FERNANDO DE JESÚS BLANCO MOJICA, identificada con cedula de ciudadanía número 1018441522, expedida en BOGOTÁ D.C, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 173 del 27 de mayo de 2019, el día diecisiete (17) de Junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2019, con radicado número 20190101317682, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora FERNANDO DE JESÚS BLANCO MOJICA, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Secretaria de Gobierno, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día diecisiete (17) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día primero (01) del mes de agosto de 2019, "... informarle que acepto el nombramiento realizado por Usted mediante Decreto N. 173 del 27 de mayo

de 2019,según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10 días, en la actualidad resido en la ciudad de Bogotá, situación que requiere de mi parte adelantar todas las gestiones tendientes a lograr mi cambio de domicilio, con el fin de residir o permanecer en el perímetro cercano a la entidad por eficiencia en tiempo y calidad de vida. Lo anterior facilitaría mi desplazamiento y cumplimiento de horario laboral al evitar el gasto excesivo en tiempos de desplazamiento desde la capital., solicito cordialmente me conceda prórroga para posesionarme el día primero (01) del mes de agosto de 2019, de conformidad con lo señalado en artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora FERNANDO DE JESÚS BLANCO MOJICA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día primero (01) del mes de agosto de 2019 inclusive, el plazo para que la señora FERNANDO DE JESÚS BLANCO MOJICA, identificada con cédula de ciudadanía número 1018441522, expedida en BOGOTA D.C, tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintisiete, (27), días del mes de Junio del año Dos mil diecinueve (2019).

EDWIN TORRES POVEDA
Alcalde Municipal de Chía (E)

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Rubén Vallejo Cardona – Profesional Universitario - Dirección de Función Pública